

Auerdo N.º 60 (acuerdo de Julio del 1911.)  
 Por el cual se dispone hacer va-  
 rios gastos.

El Concejo Municipal de Enrigado,  
 En ejercicio de sus fa-  
 cultades legales,

Acuerda

Artículo 1.º Provéase a las Oficinas públi-  
 cas que se expresarán, de los si-  
 guientes útiles: -

A la Inspectoría del Confe-  
 cimiento de Sabaneta: una barra  
 de hierro para seguridad de presos  
 y detenidos, un sello, una carpeta  
 y una banca de madera, y  
 al Jefe Municipal de un  
 sello.

Artículo 2.º La suma que en esto se in-  
 vierte, se considerará incluida  
 en el Departamento del Gobierno,  
 Capítulo III, artículo 3.º del Auer-  
 do N.º 38, "sobre Presupuesto de  
 Rentas y Gastos", con la cual se  
 autoriza la presupuesta allí.

Artículo 3.º Regirá este Auerdo desde  
 su sanción.

Comuníquese  
 Dado en Enrigado el 24 de Julio de 1911  
 El Presidente,

Miguel Cruz

El secretario,

Cesar Mesa

Scriptum: El anterior Acuerdo sufrió dos debates en distintos dias, y en cada uno de ellos fue aprobado.

César J. Mesa  
ens



Julio 26 de 1911  
Publíquese y ejecútese.

Raya el Monsalve

Antonio Vallejo

### Acuerdo N° 61.

(de 17 de Agosto de 1911)  
por el cual se aumentan unos gastos de escritorio.

El Concejo Municipal de Envigado,

Considerando:

Que la cantidad de \$ 304.00 por mensualidades para gastos de escritorio de la Inspección de Policía de Sabaneta, hoy no es suficiente,

En ejercicio de sus facultades legales

A. C. U. L. R. D. A.

Artículo 1.º Aumentase a \$ 504.00 por trimestres Anticipados, la suma presupuesta para gastos de escritorio de la Inspección de Sabaneta.

CA.